

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don OVIDIO CHAMOSA SARANDESES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 31-5-1988, por el que se denegaba la jubilación por incapacidad permanente para el ejercicio de la función de Magistrado; a cuyo pleito ha correspondido el número 281/88.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha del día de hoy.

Madrid, 15 de septiembre de 1988.-El Secretario de Gobierno, Vicente Tejedor del Cerro.-13.991-E.

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

El Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por ENTIDAD ASOCIACION ESPAÑOLA DE EMPRESARIOS DE MAQUINAS RECREATIVAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 459/1988, contra Real Decreto 445/1988, de 6 de mayo, sobre modificación parcial de instrucción y tarifas licencia fiscal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de julio de 1988. - El Secretario. - 13.986-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las Entidades y personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por ASOCIACION CONSIGNATARIO DE BUQUES DE BARCELONA y otros, representado por el Procurador señor Villasante García contra Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 15-1-1988; recurso al que ha correspondido el número 309/1988.-13.987-E.

Por SERVANDO MARTINEZ PANDO, representado por el Procurador señor Hernández Tabernilla, contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 4-11-1987; recurso al que ha correspondido el número 403/1988.-13.989-E.

Por la CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE BARCELONA, representada por el Procurador señor Murga Rodri-

guez, contra Real Decreto 422/1988, de 29 de abril; recurso al que ha correspondido el número 444/1988.-13.988-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 27 de julio de 1988.-El Secretario de la Sala.

#### SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE MANUEL RUBIO CARSI, Inspector de Finanzas del Estado (Aduanas, jubilado), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta por silencio administrativo de ese Departamento ministerial, relativo a la reclamación de indemnización por los perjuicios sufridos, por motivo de su jubilación anticipada, pleito al que han correspondido los números 283/1988 general y el 95 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 5 de septiembre de 1988.-El Secretario.-13.721-E.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### MADRID

##### Edicto

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento sobre cantidad, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.536/1985, ejecución número 281/1987, a instancia de Felipe Quitián Diéguez, contra Manuel Angel Martínez Torres, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Urbana, 37, piso séptimo, D, del bloque 41 de esta ciudad de Alcalá de Henares, en el paseo o avenida Virgen del Val. Situado a la derecha del vestíbulo de ascensores, entrando desde la escalera. Ocupa una superficie útil aproximada de 71 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, oficina, pasillo y terraza. Linda: Por su frente, entrando, con

vestíbulo de ascensores y caja de ascensores; derecha, bloque del paseo Virgen del Val, número 43; izquierda, piso séptimo C, y fondo con zona común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, finca número 16.953, inscrita al folio 122, tomo 1.825, libro 237 del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, hoy finca número 10.257.

Tasada pericialmente en 7.250.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 3 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de enero de 1989; señalándose como hora para todas ellas las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesaria, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las

cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a la anotación previa de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1988.—El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—7.379-A.

## ORENSE

### Edicto

Don Manuel García Prada, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Orense y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 834/1977 y acumulados, ejecución 46/1980, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, sobre despido, a instancias del Fondo de Garantía Salarial, por subrogación de los trabajadores aquí ejecutantes, contra la empresa «Minas de Verín, Sociedad Anónima», se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días cada una, los bienes embargados como de propiedad de la Empresa ejecutada «Minas de Verín, Sociedad Anónima», cuya descripción es la siguiente:

«Concesión minera de wólfam y estaño denominada «San Juan», número 3.192, de 20 potencias, sita en paraje La Foca de Villardeciervos (Villardevós). Concesión minera de wólfam, estaño y otros, denominada «Aurita», número 3.495, de 25 pertenencias, sita en paraje conocido «Fonte Cerdeira y Regadas Longas», parroquia de Santa María de Tamagos y San Vicente de Villardevós, término de Verín y Villardevós. Concesión minera de wólfam, estaño y otros, denominada «María de las Nieves», número 3.664, de 27 pertenencias, enclavada en el paraje de Fraga de Corga, Montecerdeira y otros, parroquia de San Vicente de Villardeciervos, término de Villardevós. Concesión minera de estaño, denominada «Viruca», número 3.818, de 22 pertenencias, sita en paraje Regadas Longas y otros, del término de Verín. Concesión minera de estaño y wólfam, denominada «Milagros», número 3.272. Concesión de wólfam, denominada «Nacho», número 3.606, sita en el paraje de Teixugueira, del término de Cualedro.»

Los bienes aquí subastados están valorados en la cantidad de 96.316.914 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo en primera subasta el día 10 de enero de 1989, en segunda subasta el día 7 de febrero y en tercera subasta el día 7 de marzo; señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce treinta. Las subastas tendrán lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación para la primera subasta y el 20 por 100 del tipo de subasta en la segunda.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que el tipo de la primera subasta es el valor de tasación de los bienes y el de la segunda subasta se rebajará en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Que en la tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta. En caso contrario, se suspenderá la aprobación del remate, haciéndose saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar sus bienes pagando la deuda o presente persona que mejore su postura última.

Sexta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Séptima.—Que las posturas podrán hacerse a calidar de ceder el remate a tercera persona.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación de los bienes en la forma y con las condiciones establecidas en la legislación vigente.

Novena.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes.

Décima.—Que en esta Magistratura de Trabajo no constan títulos de propiedad de las concesiones mineras aquí embargadas.

Y para que sirva de notificación en general a las partes de este proceso y, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Orense a 23 de septiembre de 1988.—El Magistrado, Manuel García Prada.—El Secretario suplente.—7.380-A.

## VIGO

### Edicto

Don José Luis Suárez Gutiérrez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Vigo,

Hago saber: Que en los autos seguidos en esta Magistratura con el número 721/1986, ejecución 160/1986, a instancia de don Bernardino Álvarez Álvarez, contra don Manuel Estévez Estévez, sobre despido; por providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 7.975.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Puerta del Sol, 11, primero, de esta ciudad; señalándose para la primera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1988; en segunda subasta, el día 10 de enero de 1989; en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 10 de febrero de 1989, señalándose como hora de celebración de todas ellas las once horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 LEC).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo

el rematante verificar la cesión mediante comparecencia ante Magistratura con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 LEC).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 LEC).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librado los bienes o presentado persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el número tercero de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado o mejorado la postura se aprobará el remate (artículo 1.506 LEC).

Séptima.—Que en todo caso queda a salvo la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en la forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que constan en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado el ejecutado los títulos de propiedad. Se advierte que la documentación existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda surogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo.

### Relación de bienes y objeto de subasta

Una máquina de escuadrar, múltiple, cortar y aserrar, con carro móvil, de cinco a seis años de vida, en perfecto estado de uso y funcionamiento, 1.100.000 pesetas.

Un compresor de 6 atmósferas, número 34851, también en perfecto estado de uso y funcionamiento, 250.000 pesetas.

Una sierra de cinta de medio uso, en estado de funcionamiento bueno, 100.000 pesetas.

Una máquina universal de «Talleres Alsina» (Sabadell), para madera, no utilizable, valor chatarra, 25.000 pesetas.

Importa esta maquinaria, sita en el lugar de Reigosa, Puente Caldelas, 1.475.000 pesetas.

Un piso primero, letra F, vivienda apartamento independiente número 17, del edificio denominado bloque, 3, sobre parcela urbanizada B-3, en la parroquia de San Pelayo de Navia, Vigo; con una superficie de 89 metros 84 decímetros cuadrados, con los límites descritos en el escrito que me facilitan del señor Registrador de la Propiedad, figurando inscrito en el libro 552, folio 81, finca 41.567, inscripción tercera. Su valor, sin considerar revalorización, 6.500.000 pesetas.

Los demás bienes embargados se encuentran depositados en la fábrica de muebles de cocina «AER», sita en la Reigosa-Puente Caldelas, siendo el depositario judicial el ejecutado don Manuel Estévez Estévez.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento

y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 19 de septiembre de 1988.—El Magistrado, José Luis Suárez Gutiérrez.—El Secretario.—7.381-A.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Luis Segovia López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en autos número 101/87, de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra otros y Andrés y Felipe Pérez Orts, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera, el próximo día 1 de febrero de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirán.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 1 de marzo de 1989, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de abril de 1989, a las once horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

1. Trozo de tierra huerta, en el término de Altea y su partido Barranquet. Tiene una superficie de 53 áreas y 24 centiáreas. Es la finca registral número 14.503. Tasada en 1.050.000 pesetas.

2. Trozo de tierra secoano, en la partida Les Viñetes, en el término municipal de la Nucia, tiene una superficie de 20 áreas 77 centiáreas. Es la finca registral número 3.749. Tasada en 450.000 pesetas.

3. Casa-habitación sita en la calle del Remedio, número 1 de Altea, compuesta de planta baja y piso alto. Tiene una superficie, aproximada, de 49 metros cuadrados. Es la finca registral número 4.317. Tasada en 1.800.000 pesetas.

4. Vivienda letra A, en la planta del cuerpo primero del edificio denominado «Castillo», sito en la partida Llano del Castillo, en la calle Cam-Prelios, número 3, de Altea. Tiene una superficie útil de 84 metros cuadrados. Es la finca registral número 14.552. Tasada en 2.850.000 pesetas.

5. Puesto tipo D, número 75, del sótano mercado, sito en Benidorm, en la calle Gerona y avenida de la Diputación, sin número. Tiene una superficie aproximada de 13,50 metros cuadrados. Es la finca registral número 3.981. Tasado en 2.500.000 pesetas.

6. Puesto número 117, de la planta primera o baja de Mercaloix, sito en Benidorm, en la calle Gerona y avenida de la Diputación, sin número. Tiene una superficie de 7,50 metros cuadrados. Es la finca registral número 24.095. Tasado en 1.500.000 pesetas.

7. Puesto número 118, de la planta primera o baja, de Mercaloix, sito en Benidorm, en la calle Gerona y avenida de la Diputación, sin número. Tiene una superficie de 11,25 metros cuadrados. Es la finca registral número 24.097. tasado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 5 de septiembre de 1988.—El Juez, Luis Segovia López.—El Secretario judicial.—13.599-C.

★

Don Carlos Ollero Butler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 33/88, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra doña Vicenta Pedros Signes, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 4.684.701 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se dirán, el próximo día 12 de diciembre de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo, correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 12 de enero de 1989, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de febrero de 1989, a las diez horas, en el mismo lugar.

Fincas hipotecadas

1.º Un trozo de tierra, secoano, en término de Denia, partida Cauhells, de 17,60 áreas, plantada de algarrobos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, tomo 783, libro 2.260, folio 57, finca número 28.822. Valorada en 264.000 pesetas.

2.º Un trozo de tierra, secoano, en término de Gata de Gorgos, partida Reboita, de 12,60 áreas, plantada de frutales, con una casa de campo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 756, libro 20 de Gata, folio 91, finca número 2.452, inscripción tercera.

Valorada en 1.956.000 pesetas.

3.º Un trozo de tierra, secoano, en término de Gata de Gorgos, partida Costera, de 16 áreas, plantada de almendros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 758, libro 21 de Gata, folio 40, finca número 2.454, inscripción tercera.

Valorada en 560.000 pesetas.

4.º Un trozo de tierra, secoano, en término de Denia, partida y poblado de Jesús Pobre, de 10,20 áreas, plantada de almendros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 781, libro 259, folio 18, finca número 28.824, inscripción tercera.

Valorada en 184.320 pesetas.

5.º Trozo de tierra, secoano, en término de Denia, partida de Vall, del poblado de Jesús Pobre, que mide 18,60 áreas, plantada de frutales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 781, libro 259, folio 20, finca 28.826, inscripción tercera.

Valorada en 372.000 pesetas.

6.º Trozo de tierra, secoano, en término de Gata de Gorgos, partida Costera Rimer, que mide 8,70 áreas, plantada de almendros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 758, libro 21 de Gata, folio 42, finca 2.456, inscripción tercera.

Valorada en 522.000 pesetas.

7.º Trozo de tierra, secoano, en término de Jávea, partida Catarroja, de 11,75 áreas, plantado de almendros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 774, libro 179, folio 115, finca número 21.248, inscripción tercera.

Valorada en 211.500 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de septiembre de 1988.—El Juez, Carlos Ollero Butler.—El Secretario.—13.600-C.

★

Doña Sonia Alicia Chirinos Rivera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en autos número 10/85, de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra doña María Amparo Fornes García, don Enrique Herranz Arroyo, doña María Rosa Vicente Alvaro y don Antonio Mut Camaro, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 8 de marzo de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirán.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 3 de abril de 1989, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de abril de 1989, a las doce horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

1.º «Seat 132», matrícula A-8683-K. Valorado en 65.000 pesetas.

2.º «Citroën», matrícula A-122.163. Valorado en 35.000 pesetas.

3.º «Austin 1.300». Matrícula A-5574-A. Valorado en 50.000 pesetas.

4.º Vivienda piso cuarto, puerta 6, acceso A, izquierda, del edificio sito en Denia, en la calle Generalísimo, número 42. Tiene una superficie total

de 119,01 metros cuadrados. Es la finca registral número 16.935.

Valorada en 2.950.000 pesetas.

5.º Urbana, nave industrial sita en Ondara, calle Vega Baixa, número 5, que ocupa la totalidad del solar sobre el que se ubica, es decir, 492 metros cuadrados, sin más distribución que un aseo y un cuarto trastero. Es la finca registral número 5.106.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

6.º Derechos hereditarios de rústica, secana, campiña, en término de Ondara, partida Molin Coll, de 6 áreas 92 centiáreas. Es la finca registral número 5.357.

Valorada en 120.000 pesetas.

7.º Derechos hereditarios de rústica, trozo de tierra, en Ondara, secano, partida Molino de Encoll, de 2 áreas 65 centiáreas, con derecho a la mitad de noria y balsa. Es la finca registral número 2.541.

Valorada en 100.000 pesetas.

9.º Derechos hereditarios de rústica, trozo de tierra, fondo, sita en Ondara, partida Molino de Encoll, de 17 áreas 94 centiáreas. Es la finca registral número 2.542.

Valorada en 320.000 pesetas.

10. Derechos hereditarios de rústica, trozo de tierra punta, en Ondara, partida Molino de Encoll, de 41 áreas 55 centiáreas. Es la finca registral número 2.543.

Valorada en 700.000 pesetas.

11. Derechos hereditarios de rústica, trozo de tierra secano, en Ondara, partida Molino de Encoll, de 41 áreas 55 centiáreas. Es la finca registral 2.544.

Valorada en 700.000 pesetas.

12. Derechos hereditarios de urbana, una casa habitación, sita en Ondara, calle Virgen de los Desamparados, número 8. Consta de planta baja, que mide 36,75 metros cuadrados, con un piso alto que mide 59,38 metros cuadrados y tiene entrada independiente por medio de una escalera. Es la finca registral número 5.361.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de septiembre de 1988.—La Juez, Sonia Alicia Chirinos Rivera.—El Secretario judicial.—13.601-C.

★

Don Luis Segovia López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante, accidentalmente,

Por el presente, hace saber: Que en autos número 42/87, de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra otros y Joaquín Sevilla Bosch, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera, el próximo día 2 de febrero de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirán.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 2 de marzo de 1989, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de abril de 1989, a las once horas, en el mismo lugar.

#### Bienes embargados que se subastan

1. 17.301.525 por 100 de la nuda propiedad de casa de planta baja, piso alto y corral, sita en la calle del Fosar, hoy Carmen, de la villa de Muchamiel, número 7. Es la finca registral número 1.833. Tasada en 105.000 pesetas.

2. Tierra secana, sita en el término de Muchamiel, partido de Los Llanos. Tiene una superficie de 78 áreas 5 centiáreas 15 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 3.094. Tasada en 3.200.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de la nuda propiedad de vivienda piso segundo, escalera derecha, tipo f, sita en la calle de La Unión, con fachadas también a las calles del Doctor Ivorra y del Doctor Fleming, del término municipal de San Juan, de Alicante. Tiene una superficie útil de 66,11 metros cuadrados. Es la finca registral número 9.034. Tasada en 900.000 pesetas.

4. Vivienda piso tercero izquierda, del edificio sito en la calle General Sanjurjo, sin número, de San Juan, de Alicante. Tiene una superficie construida de 93 metros cuadrados. Es la finca registral número 10.445. tasada en 2.300.000 pesetas.

5. Casa de habitación y morada, de sólo planta baja y patio detrás, sita en la calle Crucero Baleares, de San Juan, de Alicante, que mide lo edificado 7 metros de fachada por 7,50 metros de fondo, teniendo a la parte izquierda, adosado a la fachada que da al patio, un cuerpo de obra, que mide 2,40 metros de latitud por 5 metros de longitud, y el resto de la finca del fondo por ambos lados; derecha e izquierda, hasta los 26,997 metros cuadrados lo ocupa el patio, midiendo casa y patio una superficie de 188,97 metros cuadrados. Es la finca registral número 7.698. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de septiembre de 1988.—El Juez, Luis Segovia López.—El Secretario judicial.—13.598-C.

#### AVILES

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente promovido por la Entidad «Instalaciones Medel, Sociedad Limitada», con domicilio en Avilés, calle Juan Ochoa, 13; por medio del presente se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma de declaración en estado legal de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, nombrándose como Interventores al acreedor «J. Muñoz, Sociedad Anónima», y al Profesor Mercantil y Economista don Arturo Alvarez García y don Armando Cueva González. Autos número 350/1988.

Avilés, 21 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Robledo Peña.—El Secretario, Julio Abril Méndez.—4.704-3.

#### BARCELONA

##### Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el declarativo de menor cuantía, reclamación de cantidad número 15/1986, promovido por «E. Erhart y Cia., Sociedad Anónima», contra «Bertir Internacional, Sociedad Anónima», y «Alpino Shipping Co.», en reclamación de 2.642.675 pesetas; he acordado, por providencia de esta fecha, emplazar a la parte demandada, «Alpino Shipping Co.» e «Bertir Internacional, Sociedad Anónima», cuyos domicilios actuales se desconocen, para que en el término de diez días se personen en los autos con Letrado y Procurador que les represente y defienda, aperebiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1988.—El Secretario.—13.637-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 595/1985, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio-2.ª, a instancia del Procurador don Ildefonso Lago Pérez, en representación de «Moulinex, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Santiuste Insúa, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, de Barcelona, simultáneamente con el Juzgado de igual clase de La Coruña que por turno de reparto corresponda, el próximo día 27 de diciembre, y hora de las trece, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para tenga lugar la segunda el próximo 27 de febrero de 1989 y hora de las trece, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1989 y hora de las trece, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resullancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objetos de subasta son: Piso cuarto, derecha, de la casa número 166 de la ronda de Outeiro, de La Coruña; de 78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, al libro 1.139, folio 31 y vuelto, finca 67.559. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.638-C.

★

Don Enrique Martín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.091/1987, instado por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», Sociedad de crédito hipotecario, contra don Juan Martínez Vivancos, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyos actos se ha señalado el próximo día 20 de diciembre y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8. 4.ª planta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 20 de enero y hora de las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta, el día 20 de febrero y hora de las diez treinta, y sin sujeción a tipo, debiendo, en este caso, los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercero poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número uno.-Local en la planta baja de la casa número 6, en la avenida Prat de la Riba, de El Masnou, de superficie útil 69,53 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la entidad número 2 y con patio de luces; al sur, con la calle de su situación; al este, con Margarita Millet, y al oeste, con Rosa Alsina Sensat. Tiene asignado un coeficiente de 11,15 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.813, libro 216 de El Masnou, folio 143, finca número 9.522, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.700-3.

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía en ejecución de sentencia registrados bajo el número 1.088/1981-B, promovidos por Ricardo Gili Vidal contra Asunción, Montserrat y Mónica Jacaz Bertrán, como herederas de doña Montserrat Bertrán Cuadras, he acordado en proveído de esta fecha sacar la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil; señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 25 de noviembre y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta igualmente desierto este segundo remate se señala para la tercera y última 10 de febrero, y hora de las once quince todas ellas; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes se subastan se encuentran en poder de las demandadas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Porción de terreno situada en el término de Sant Pere de Ribes, partida de Viña o Rabassa de Guilamany; de extensión superficial 2.456 metros 15 decímetros cuadrados: lindante al norte, con la calle de Ausias March; al este, con la carretera de Sitges a Sant Pere de Ribes; sur, con la calle de la Sagrada Familia, y al oeste, con resto de la finca matriz en línea quebrada; constituye los solares números 31, 32, 33, 34, 35, 36 del plano de urbanización en que está enclavado. Lo descrito se segrega de la finca número 7.958, al folio 177, inscripción 1.ª Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, en el tomo 903, libro 134 de San Pedro de Ribes, al folio 181, finca número 7.959, como propiedad de doña Mónica Jacas Bertrán.

Tasados a efectos de la presente en 19.452.000 pesetas.

Barcelona, 14 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-La Secretaria judicial.-13.605-C.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña Ana Isabel Rodrigo Landazabal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido, en sustitución,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, y con el número 295/1986, se sigue procedimiento referente a los autos de juicio mayor cuantía, a instancia de don Ramón Ceberio Carnet, contra don Francisco Luzarraga Marzarbeitia y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 2 de noviembre de 1988, a las doce horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 21 de diciembre, a las doce horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 25 de enero de 1989, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero: Dieciseisava parte indivisa del local comercial sito en la planta sótano de la casa número

24 de la calle Luzarra, de Deusto, Bilbao. Valorada pericialmente en la suma de 1.380.000 pesetas.

Lote segundo: Piso tercero de la casa número 2 de la calle General Erasó, de Deusto. Valorado pericialmente en la suma de 8.850.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de septiembre de 1988.-La Magistrada-Juez, Ana Isabel Rodrigo Landazabal.-El Secretario.-13.593-C.

#### BURGOS

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 256/1982, en reclamación de 340.342 pesetas, como pendiente de tasación de costas, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Camarero Pérez y esposa, doña Eladia Gil de Diego, veninos de Aranda de Duero, y precio de tasación, he acordado anunciar la venta en pública subasta, doble y simultánea en este Juzgado y en el de igual clase de Aranda, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

#### Fincas

1. Tierra de regadío número 17 del plano de concentración, al sitio de la Vega de Torre, de la localidad de Moradillo de Roa, partido de Roa (Burgos). Superficie 15 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 636, libro 16, folio 184, finca 2.618. Valorada en 158.000 pesetas.

2. Tierra de regadío número 18 del plano de concentración, al sitio de El Prado, de la misma localidad que la anterior. Superficie 33 áreas 80 centiáreas. Valorada en 338.000 pesetas.

3. Tierra de cereal secano, número 43 del polígono y 3 del Páramo, al sitio de Martona, de la localidad de Haza, partido de Roa (Burgos). Superficie 2 hectáreas 47 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 640, libro 36, folio 20, finca 8.298. Valorada en 830.000 pesetas.

4. Tierra de cereal secano, número 81 del polígono 2 del Páramo, al sitio El Malaña, de la misma localidad que la anterior. Superficie 1 hectárea 91 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 640, libro 36, folio 231, finca 8.509. Valorada en 790.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 3 de noviembre próximo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 2 de diciembre próximo, con la rebaja del 25 por 100. Para la tercera el día 9 de enero próximo y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 40 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las

condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 23 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.792-3.

## FERROL

### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ferrol, de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en expediente sobre extravío, sustracción o destrucción de letra de cambio, seguido a instancia de la Compañía mercantil limitada «Suelos y Fachadas del Noroeste, Sociedad Limitada» («Sufano, Sociedad Limitada»), representada por el Procurador señor Sánchez Maceiras, que presentó escrito de fecha 14 de julio de 1988, alegando, entre otros, los siguientes hechos:

Primero.—La Empresa «Construcciones M. Pita, Sociedad Limitada», con domicilio social en Ferrol, carretera de Catabois, kilómetro 3.700, en pago de cantidades adeudadas a mi mandante por razón de operaciones mercantiles, le hizo entrega de una letra de cambio debidamente aceptada por aquella, que a continuación se detalla. Número OA 093230, fecha del expediente 30 de junio de 1988, vencimiento 10 de octubre de 1988, importe 2.323.611 pesetas.

Segundo.—En poder de mi mandante la cambial de que dejamos hecha mención y una vez firmada por los representantes legales de esta Sociedad en el apartado correspondiente al librador, la misma se depositó sobre la Mesa de un despacho de la firma para su posterior entrega al Banco a efectos de descuento, suponiendo que esta cambial fue destruida entre otros papeles por un descuido del personal y desechados sus restos con los de otra documentación y papeles rotos. Creemos por tanto, encontrarnos en presencia de un supuesto de destrucción involuntaria de la letra de cambio; y no en uno de extravío o sustracción.

Tercero.—Cuanto antecede, obliga a mi representada con el fin de conservar sus derechos cambiarios a formular la presente denuncia, para evitar se pague la letra a tercera persona, para que sea amortizada, y para que se reconozca la titularidad de «Sufano, Sociedad Limitada». Alegó en derecho lo que tuvo por conveniente y terminó suplicando al Juzgado que, teniendo por presentado este escrito, se tenga por parte en la representación invocada, se digne admitirlo y darle el curso legal aplicable.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo prevenido en el artículo 85 de la Ley Cambiaria del Cheque, fijándose el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición, expido la presente que firmo en Ferrol a 8 de septiembre de 1988.—El Secretario.—4.705-3.

## GIRONA

### Edictos

Don Fernando Lacaba Sánchez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, con el número 135/1987, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Joaquina Jiménez Navarro, don Antonio García Moragas y don José García Moragas, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a 5.349.600 pesetas, en cuanto al primer lote y finca número 17.654; a 4.355.400 pesetas, en cuanto al segundo lote y finca número 9.642, y a 5.299.800 pesetas, en cuanto al tercer lote y finca número 17.659.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea la cantidad de 4.012.200 pesetas, en cuanto al primer lote y finca número 17.654; a 3.266.550 pesetas, en cuanto al segundo lote y finca número 9.642, y a 3.974.850 pesetas, en cuanto al tercer lote y finca número 17.659.

La tercera también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Alvarez de Castro, número 4, 1.º, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 28 de noviembre próximo, a las nueve treinta horas.

Para la segunda, el día 9 de enero de 1989, a las nueve treinta horas.

Para la tercera, el día 13 de febrero de 1989, a las nueve treinta horas; los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

Primer lote: Urbana, finca 29, piso 1.º, 2.º, escalera B, en Lloret de Mar, playa Fanals, de 89 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Pere Codina y Mont; derecha, vivienda puerta 2.ª, escalera A; izquierda, caja escalera y espalda, p. vertical zona comunitaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.935, libro 334, folio 116, finca 17.654, inscripciones segunda y tercera.

Segundo lote: Urbana, elemento 23, piso 4.º, calle Puntaires, de 72 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vestíbulo y elemento 24; derecha, patio y elemento 27; fondo, calle Puntaire; izquierda, calle: debajo piso 3.º, y arriba, ático.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.325, libro 181, folio 58, finca 9.642, inscripción segunda.

Tercer lote: Urbana, número 34, piso vivienda, piso 4.º, puerta primera de la escalera B, sector playa de Fanals, sito en Lloret de Mar; superficie útil aproximada de 88 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Pere Codina Mont; derecha, entrando, con caja escalera, ascensor y puerta segunda; izquierda, con finca de sucesores de María Atarà, y por la espalda, en proyección vertical, con zona comunitaria.

Inscrita al tomo 1.935, libro 334 de Lloret de Mar, folio 131, finca 17.659.

Dado en Girona a 15 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Fernando Lacaba Sánchez.—El Secretario.—13.623-C.

★

Don Fernando Lacaba Sánchez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Amelia Jill Van Praagh, número 211/88, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera

públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 5.785.910 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 4.339.432 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, número 4, 1.º.

Por lo que se refiere a la primera, el día 23 de enero de 1989 a las once treinta horas.

Para la segunda, el día 27 de febrero a las once treinta horas.

Para la tercera, el día 3 de abril de 1989 a las once treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 22.—Apartamento de la planta cuarta en alto, puerta segunda, del edificio San Enrique, bloque B, sito en este término municipal, territorio «La Clota», tiene una superficie útil de unos 40 metros 2 decímetros cuadrados y una terraza de unos 50 metros cuadrados y está distribuido en comedor-estar, con cocina incorporada, dos dormitorios y baño. Linda: Al frente, oeste, parte con caja de escalera y su rellano y parte con el apartamento puerta 1.ª; izquierda, entrando, con caja de ascensor y apartamento puerta 3.ª, derecha y fondo, con proyección sobre terreno común.

Inscrita al tomo 245, libro 210, folio 71, finca 14.410, inscripción segunda.

Dado en Girona a 15 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Fernando Lacaba Sánchez.—El Secretario.—13.624-C.

## MADRID

### Edictos

Doña Blanca María Escalonilla Morales, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 302/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra don Manuel Jiménez Domínguez, cuantía 13.868.170 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados objeto de procedimiento y que luego se expresarán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 3 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, y se previene:

Primero.—Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca, y que después se expresará en cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, señalando para ello el día 1 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda la venta en pública subasta por tercera vez, y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para lo que se señala el día 26 de enero de 1989, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse postura por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

#### Bienes hipotecados objeto de subasta

Primer lote: Suerte de tierra en término de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), parte que fue de la huerta llamada «Sanlúcar el Viejo», pago del mismo nombre, Medidora y Colalta, de 644 metros cuadrados de cabida, que linda: Al norte, con la de Manuel Cuevas Rodríguez; sur, otra del mismo señor; este, calle de 11 metros de anchura que enlaza, en un extremo de la misma con entrada particular de las fincas de esta providencia, y en el otro extremo con un camino vecinal, y oeste, donde tiene su frente con otra calle de 11 metros de anchura, que también es finca resto y que enlaza con la entrada particular de las fincas de esta providencia, y con la carretera de Jerez de la Frontera.

Sobre ella existe construida una nave comercial de planta baja, con su entrada principal por puerta basculante en su frente orientado al oeste, teniendo otra puerta accesoria al fondo de la misma. Su estructura es a base de hormigón armado, cerrado por paredes de bloques de hormigón, y su cubierta está formada por placas de fibrocemento. Los muros de los linderos norte y sur o de la derecha e izquierda, entrando, tienen el carácter de medianeros con las colindantes por esos vientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al folio 3, del tomo 837, libro 469, finca número 22.588, inscripción segunda.

Tipo de valoración y subasta: 14.560.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana.—Número 2. Apartamento número 2 en planta baja de la urbanización denominada «Villa Horacia», barriada de la Jara, constando de «hall», salón, cocina, baño, dormitorio y terraza, y linda: Al frente, con pasillo de acceso; derecha, entrando, el apartamento número 1; izquierda, el número 3, y fondo, fachada a zona verde. Tiene una superficie construida de 99,72 metros cuadrados. Le corresponde como anejos inseparables el cuarto tras-

tero número 2 y la plaza de garaje número 2, ambos en planta de sótano. Su cuota de participación es 1,43 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al folio 11, del tomo 799, libro 448, finca número 20.699, inscripción tercera.

Tipo de valoración y subasta: 3.276.000 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1988.—La Magistrado-Juez, Blanca María Escalonilla Morales.—El Secretario.—4.790-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.206/1986, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Moreno Rojas y Araceli Aragón Moreno, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1989 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.324.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de febrero de 1989 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 3 de abril de 1989 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, finca número 14.067, al libro 395, folio 107, y cuya descripción registral es del tenor literal siguiente: Piso destinado a vivienda en la planta 3 de la casa de la calle Infante Don Fernando, número 77, de Antequera, cuya superficie útil es de 249,81 metros cuadrados y la construida de 287,49. Le corresponde una cuota de 5,47.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1988 y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—13.610-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 14 en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 0079/86, a instancia del Procurador señor Lloréns Valderrama, en nombre y representación del

«Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Tintes y Aprestos Enrique Casanovas Argelaguet, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1989, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente, a 205.119.860 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de febrero de 1989, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de marzo de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Porción de terreno de regadío en su mayor parte, situada en el término municipal de Sabadell, dentro de la cual existen diversas construcciones, hoy en día constituyen un edificio de fábrica compuesto de varias naves paralelas, con patio central, un frontis con portería de piso y otro frontis constituido por una nave perpendicular a las otras referidas con unos depósitos de agua anejos a la misma; de superficie, en junto, la total finca 35.947 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con sucesores de don Francisco de Asís Juliana y con la carretera de Sabadell a Prats de Llusanes; al sur, con finca de la «Lanera Española» y parte con sucesores de don Juan Barata; al este, con el Rip Rpoll, y al oeste, parte con la antigua carretera que conduce a Castellar y parte con la aludida finca de los sucesores de don Francisco de Asís Juliana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.139 del archivo, libro 68 de Sabadell, primer folio, 45, finca 2.738.

Madrid, 1 de septiembre de 1988.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—13.639-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el declarativo mayor cuantía número 1458/1987, instado por don Damián Pedro Sánchez García, contra don Antonio Aix Fernández, he acordado, por diligencia de ordenación de esta

fecha, emplazar por segunda vez a don Antonio Aix Fernández, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de cinco días comparezca en legal forma, mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1988.-El Secretario.-4.708-3.

★

Doña María Amparo Camazón Linacero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 310/1987-L, se sigue expediente a instancia de doña María Luz García García, sobre declaración de fallecimiento de doña María Dolores García Álvarez, desaparecida de su domicilio familiar en el mes de febrero de 1948, sito en la calle de Alcalde Sainz de Baranda, número 27, y que presuntamente se marchó a Cuba, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticia alguna sobre ella.

Lo que así se hace público, por segunda vez, por medio del presente, a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 236 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1988.-La Magistrada-Juez, María Amparo Camazón Linacero.-El Secretario.-13.643-C.

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador señor Pozas Granero y bajo el número 912/1988, se ha iniciado expediente sobre quiebra voluntaria de la «Cia. Industrial Asociados, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Miramadrid, 20, habiéndose acordado, por resolución de esta fecha, publicar para ello en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en un periódico de circulación de dicha capital, para constancia y conocimiento de todas aquellas personas a las cuales les pueda perjudicar dicha quiebra voluntaria para que, en el término que fija la Ley, puedan comparecer en el expediente a hacer usos de sus derechos.

Y para que tenga lugar la publicación de este edicto de los periódicos antes expresados, libro el presente en Madrid a 8 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.-El Secretario.-4.703-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 473/1987-L, a instancia de «Torre Rioja-Madrid, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera subasta se ha señalado el día 16 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 16 de diciembre, a las diez treinta horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 16 de enero de 1988, a las diez treinta horas.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación

en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta, y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

La finca hipotecada, con la maquinaria, que figuran en la escritura de constitución de hipoteca y que son los siguientes:

Urbana.-Nave industrial, sita en término municipal de Algete (Madrid), polígono once, finca 165.

Ocupa una superficie de 1.525,60 metros cuadrados, con un volumen edificado de 13.280 metros cúbicos, de los que 10.780 metros cúbicos corresponden a nave propiamente dicha y los restantes 2.500 metros cúbicos, a las oficinas. La nave propiamente dicha ocupa la planta baja y tiene una altura hasta tirantes de 6 metros; es diáfana, existiendo en su parte anterior una oficina de recepción, un muelle de expedición, un comedor, botiquín y unos vestuarios. En la entreplanta primera, a derecha e izquierda de la parte anterior de la nave, existen dos pequeñas habitaciones destinadas a archivo y en la entreplanta segunda, cubriendo toda la parte no diáfana de la nave y hasta una altura desde la rasante del suelo de 9,71 metros, existen cinco habitaciones y un pasillo de distribución destinado a oficinas. La cimentación es a base de zapatas aisladas y hormigón, la estructura es de acero tipo A. 37, y los cerramientos a base de fábrica de ladrillo blanco a cara vista. La cubierta es de fibrocemento ondulado en placas de 250 metros, siendo la carpintería metálica con puertas exteriores basculantes de chapa acanalada. Toda la finca ocupa una superficie de 2 fanegas y 6 celemines o 85 áreas 60 centiáreas, y linda: Norte, carretera baja de Fuente el Saz a Torrelaguna y José Gómez Zurita; sur, con finca de don Juan González, José Gómez Zurita y raya del término de Algete, y oeste, con finca de los hermanos Lebrusan. La descrita hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al folio 114 del tomo 3.049 del archivo, finca 3.123, inscripción octava, libro 107 del Ayuntamiento de Algete.

Muebles y máquinas, pagados y sin cargas ni gravámenes:

Planta procesadora de legumbres que comprende:

1. Sección de recepción y carga de silos con una capacidad de 30 Tm/h:

Parrilla de fosa.

Guillotina tajadera.

Elevador de cangilones de 17 metros de altura total, accionado por motor-reductor de 5,5 CV.

Accesorios para elevador de cangilones.

Cinta transportadora de carga de silos, de 5 metros de longitud, accionada por motor-reductor de 1 CV.

Cinta transportadora de carga de silos, de 8 metros de longitud, accionada por motor-reductor de 1,5 CV.

Cinco soportes de cinta y pasillo a naves de silos. Once metros de pasillos de mantenimiento y control.

Conducciones de producto a los silos.

2. Sección de ensilado y extracción.

Seis silos metálicos modelos SPS 3.006, de 3 metros de diámetro por 8 metros de altura total.

Doce niveles de llenado y vaciado.

Seis toboganes en Z para el llenado de los silos.

Seis guillotinas tajaderas de cremallera, modelo 220.

Seis tubos telescópicos de regulación de producto. Seis tolvas sobre cintas transportadoras.

Dos cintas transportadoras de descarga de silos, de 9 metros de longitud, modelo 400, accionadas por motor-reductores de 1,5 CV.

Accesorios de unión para la maquinaria descrita.

3. Sección de procesado de legumbres:

Una parrilla de fosa de recepción.

Una guillotina tajadera de fosa de recepción, modelo 250.

Un elevador de cangilones número 1, de 13 metros de altura, accionado por motor-reductor de 3 CV.

Una caja de dos direcciones con mando manual.

Una caja de tres posiciones con mando manual.

Dos conducciones de producto desde elevador a seleccionadoras de legumbres.

Una conducción de arroz, directo desde elevador a tolva de salida.

Una plataforma para maquinaria de tren de selección, de 9,5 por 8 metros de base.

Dos conducciones de tuberías de seleccionadoras a ciclones de separación polvo-aire.

Dos depósitos de ensacado de ciclones con mirillas de llenado y guillotina de cierre antipolvo.

Dos soportes de ciclones a paredes.

Cuatro conducciones de producto de seleccionadoras a elevadores.

Dos elevadores de cangilones número 1, de 13,5 metros de altura total, accionados por motor-reductores de 3 CV.

Accesorios para elevadores de cangilones.

Distribuidores de cuatro direcciones.

Conducciones de producto a tolvas.

Dos conducciones de producto a tolva final.

Una tolva de espera de desimétrica, de 2 por 2 por 1,75 metros, con tolva de descarga metálica a 45°.

Tres conducciones de producto a mesas densimétricas.

Tres niveles de llenado con soportes para tolvas de espera.

Dos conducciones de aire de mesas densimétricas a ciclones correspondientes.

Dos conducciones de producto bueno de densimétricas a tolva de recogida, para fraccionado.

4. Sección de fraccionado de legumbres:

Una plataforma elevada de 2,5 por 3 metros.

Una guillotina tajadera de fosa de recepción, modelo 250.

Un elevador de cangilones número 2, de 11,5 metros de altura total, accionado por motor-reductor de 5,5 CV.

Una tapa de fosa de elevador de cangilones.

Accesorios para elevador de cangilones.

Una cinta transportadora de carga de silos de fraccionado, de 18 metros de longitud, accionada por motor-reductor de 5,5 CV, modelo 500.

Cinco soportes de cinta a los silos.

Un grupo de ocho celdas rectangulares, de 2,07 por 4,14 metros de base por 5,5 metros de altura total.

Dieciséis niveles de llenado y vaciado.

Ocho toboganes en Z, para el llenado de los silos.

Ocho guillotinas de tajadera, modelo cremallera de 220.

Contratolvas de descompresión de los silos.

5. Sección de azúcar:

Una plataforma elevada de 6,5 por 2,5 metros de base por 3,5 metros de altura.

Dos tolvas metálicas para descarga de azúcar.

Dos guillotinas tajaderas de cremallera, modelo 220.

Dos zarandas clasificadoras modelos GIROS 100.

Una estructura metálica de elevación de zarandas.

Dos conducciones de producto de zarandas a fosas.

Una parrilla de fosa de recepción de 1,5 por 1,5 metros de base.

Una tolva metálica de funda de tolva de recepción de azúcar.

Guillotina tajadera de fosa de recepción, modelo 250.

Un elevador de cangilones número 2, de 11 metros de altura total, accionado por motorreductor de 3 CV.

Accesorios para elevador de cangilones.

Un acoplamiento de elevador a cinta transportadora.

Una cinta transportadora de 9,5 metros de longitud, accionada por motorreductor de 3 CV.

Tres soportes de cinta transportadora a los silos.

Un grupo de cuatro celdas rectangulares de 2,07 por 4,14 por 5,5 metros de base por altura.

Ocho niveles de llenado y vaciado con soportes.  
Cuatro guillotinas de salida tipo cierre por «cucharas».

#### Ampliación de planta procesadora

##### 1. Silos:

Dos silos de 4,06 por 2,03 por 5,6 metros de altura.  
Cuatro niveles de llenado-vaciado.  
Una ampliación de banda transportadora en 4,06 metros.

Tolvas de carga a los silos.  
Guillotinas de salida tipo «cucharas».  
Dos silos de fraccionado de 2,03 por 4,06 por 5,8 metros.

Cuatro niveles de llenado-vaciado.  
Ampliación de banda transportadora en 4,06 metros.

Dos toboganes de caída a silos.  
Dos tolvas de entrada a silos.  
Dos guillotinas modelo 170.  
Un acoplamiento de guillotinas a envasadoras.

##### 2. Prelimpia:

Un elevador de cangilones número 3.  
Un arriostamiento de dicho elevador.  
Dos plataformas de visita.  
Una salida en oblicuo a 35°.  
Una conducción de producto a prelimpia en 200 de diámetro.

Dos vigas de soporte para elevador.  
Una barandilla de protección.  
Una salida de prelimpia a elevador.  
Una boca de entrada a elevador.  
Dos guillotinas de extracción.  
Un depósito de almacenamiento.

##### 3. Carga directa a silos fraccionado:

Una caja de dos direcciones.  
Una caja extracción de polvos para elevador Seltra.  
Una plataforma con escalera para elevador Seltra.  
Una protección de transmisión para elevador Seltra.

Un arriostamiento de elevador.  
Una caja de dos direcciones modelo 170.  
Dos conducciones de producto a silos de fraccionado.

Dos acoplamientos a toboganes.

##### 4. Ampliación de elevador número 1:

2,4 metros de ampliación de elevador número 1.  
Una plataforma de visita.  
Tres metros de protección.  
Un arriostamiento.

##### 5. Varios:

Una plataforma elevador de cangilones Seltra, seleccionadora derecha.  
Una plataforma elevador de cangilones Seltra, seleccionadora izquierda.  
Una plataforma elevador Seltra de repaso densimétricas.

Un pasillo de plataforma general.  
Tres protecciones de transmisiones.  
Cuatro salidas dobles de ensacado.  
Dos salidas dobles de ensacado.  
Tres toboganes de frenado.  
Dos tolvas antidesgaste.

##### 6. Sistema de aspiración general:

Una aspiración general de polvos.  
Un ventilador centrífugo de 15 CV.  
Una instalación de tuberías galvanizadas.  
Un ciclón de diámetro 1.200.  
Una salida de ciclón.

##### 7. Escalera de acceso a silos y piso:

Una escalera de acceso a silos de azúcar y piso de sacos con 25 peldaños.

Equipo de envasado de azúcar «Rovema»:

Dos máquinas envasadoras V-220, impulso, un kilogramo de azúcar.  
Dos juegos de formatos.  
Dos cintas transportadoras IB-249.  
Dos dosificadores volumétricos VDK 5/326.  
Dos juegos de vasos de F111.  
Dos elevadores de cangilones.

Dos tolvas de alimentación vibrada VAR-I 201.  
Dos controladores de peso CWD-I.  
Dos controladores de peso CWD-I.  
Dos unidades de servo-control.  
Dos impresores con reloj.  
Dos dispositivos de imprimir FPA-100.  
Diversos accesorios.

Equipo de envasado de legumbres «Rovema»:

Cuatro máquinas envasadoras V-220, impulso, para 1/2 y un kilogramo de legumbres.

Cuatro juegos de formato.  
Cuatro cintas de transporte.

Cuatro dosificadores volumétricos VDK 5/326.  
Cuatro juegos de vasos en F111.

Cuatro elevadores de cangilones.  
Cuatro tolvas de alimentación vibrada VAR-I-201.

Cuatro controladoras de peso CWD-I.  
Cuatro unidades de servo-control.

Cuatro impresoras con reloj.  
Cuatro dispositivos de imprimir FPA-100.  
Diversos accesorios.

Accesorios de equipos envasado «Rovema»:

312 caracteres FPA de 4 milímetros.  
Cuatro soldadores 1-54/817 y verticales.

Un eje portabobinas.  
Dos reguladores de impulso.

Un motor-reductor.  
Un vibrador.

Varios.

Equipo de envasado PRODEC:

Máquina agrupadora automática de envases modelo AP-1000, con partes formadoras suplementarias, disposiciones electrónicas en cuadro y máquina y bandeja recogedora de productos servigranulados.

Básculas MONTAÑESA y MOBBA:

Una báscula puente, modelo CM 6.700 3 SB, de 60 toneladas de capacidad, con plataforma de 16 por 3.  
Una balanza MOBBA modelo 301.

Máquina prelimpia SELTRA:

Una máquina prelimpia modelo PL-80.

Un ciclón modelo G-16.

Un juego de tuberías.

24 cribas a 7.841.

38 cribas a 7.181.

Ocho cribas a 6.250.

Un juego de seis cribas.

Diez cribas a 6.250.

Clasificadoras de legumbres SELTRA:

Una clasificadora.

Tres ciclones.

Un elevador.

Una turbina.

Un juego de accesorios.

Una mesa.

Una batería.

Impresores SPAN:

Un impresor completo con accesorio SPAN.

Dos impresores SPAN.

Un formador TA-225.

Material de oficina y otros:

Una máquina de escribir «Olivetti», modelo Praxis 45 D, número 6.260.382.

Diverso mobiliario de oficina /S/fras. M. Prieto y Vivies.

Un aparato de télex TE-530 «Olivetti» número 0044681.

Una fotocopiadora «Rank Xerox», modelo 2.370 SF.

Una máquina industrial marca «Unión Especial», modelo 2000 A, número 309.150.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 110.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Y sirva asimismo el presente edicto de notificación de los señalamientos de la subasta a la Entidad demandada «Interfor, Sociedad Anónima».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.630-C.

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 287 de 1987, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «La Industrial Cuchillera, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días y en el tipo de 51.600.000 pesetas, fijado en la escritura, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

En Albacete. Parcela de terreno 7/16 del sector I del Polígono Industrial «Campollano», de Albacete, a la derecha de la carretera de Albacete, de forma rectangular, con una extensión de 5.421,54 metros cuadrados, según reciente medición. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 939, libro 35 de la sección primera de Albacete, folio 53, finca 2.241.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta, y los días 24 de enero, 23 de febrero y 30 de marzo de 1989, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 del tipo y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo en primera y segunda y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá consignarse el depósito exigido para tomar parte en la subasta.

Que los autos y la certificación a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.

Adición.—Se adiciona el presente edicto en el sentido de hacer constar que la hipoteca sobre la finca a que los presentes autos se refieren se extiende, por pacto expreso, a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—13.641-C.

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 580 de 1987, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Talleres Fontecha, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días y en el tipo de 25.800.000 pesetas, fijado en la escritura, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

En término de Aranjuez (Madrid). Nave industrial en planta baja de la casa al sitio conocido por dehesa «El Montecillo», próximo a la carretera Madrid-Andalucía. Ocupa una superficie de 550 metros.

teniendo como anexo un patio o solar sin edificar de 350 metros, también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez al folio 32, tomo 552 del archivo, libro 94 del Ayuntamiento de Aranjuez, finca número 6.087.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta, y los días 21 de febrero, 28 de marzo y 27 de abril de 1989, a las diez horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran los tipos en primera y segunda, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al remate podrán hacerse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberán consignar los licitadores la suma exigida para tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación de la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinados, y que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1988.—El Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—13.609-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 63-1987, promovido por Banco Español de Crédito contra «Alvarez y Jiménez, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de diciembre de 1988 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.600.000 pesetas por la finca registral número 2.620 y 14.400.000 pesetas por la finca registral número 11.326.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de enero de 1989 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de febrero de 1989 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Casa en la calle del Tranco, en el barrio del Matadero, extramuros de la ciudad de Córdoba, señalada con el número 2 moderno. Mide 332 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con el número 4, de Juan Domingo, y con otra también marcada con el número 4 de la calle de la Haza; frente, al Pretoio de la misma procedencia; por la izquierda, con el número de la calle de la Feria, de doña María Moreno, y por la espalda, con la número 3 de la misma calle de la Feria, de doña Francisca Zarazaga. Inscripción: Pendiente de ello a su favor, estando la anterior al tomo y libro 240, folio 117, finca número 2.620, inscripción 21.

Una mitad indivisa de un solar sito dentro del polígono industrial «Quintos Aeropuerto», en el kilómetro 7 de la carretera denominada del Aeropuerto, término de esta capital. Ocupa una extensión superficial de 3.500 metros cuadrados. Linda: Por su frente, en línea de 33 metros 33 centímetros, con la carretera de acceso; por su derecha, entrando, en línea de 165 metros, con resto de la finca de donde se segregó; por su izquierda, en igual línea, con una franja paralela a la línea telefónica existente, de 1 que dista un metro, y por su fondo, en línea de 33 centésimas, con una pequeña urbanización. Inscripción: A su favor al tomo 640, libro 526, número 162 de la sección segunda, folio 76, finca registral número 11.326, inscripción primera.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1988.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—13.608-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.013/1987, promovido por «Banco Español de Crédito» contra don Maximiliano Ibáñez Herrero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de diciembre de 1988 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.100.000 pesetas la finca número 13.543; finca número 13.865, 2.100.000 pesetas; finca 13.866, 6.300.000 pesetas; finca 13.867, 4.200.000 pesetas; finca 13.868, 4.200.000 pesetas; finca 13.869, 4.200.000 pesetas; finca 13.870, 4.200.000 pesetas; finca 13.871, 10.500.000 pesetas; finca 13.872, 8.400.000 pesetas; finca 13.873, 1.312.000 pesetas; finca 13.874, 1.312.500 pesetas; finca 13.875, 1.312.500 pesetas; finca 13.876, 1.312.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de enero de 1989 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de febrero de 1989 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. En términos de Carrena, concejo de Cabrales, en la ería de Pontigo, una finca a prado denominada La Vega, de 15 áreas aproximadamente. Linda: Norte y sur, tránsito; oeste, riega Estarradorna; este, herederos de Manuel Bárcena. Inscrita al libro 81, folio 148 vuelto, finca 13.543 del Ayuntamiento de Cabrales.

#### Bloque A:

2. Predio número 1. Sótano común, con una superficie construida de 70 metros y útil de 64 metros 59 decímetros cuadrados, al que se accede mediante una rampa, situada en la parte norte del edificio. Linda: Norte, con la carretera del Estado; a los demás vientos, con el subsuelo del solar donde está sito. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4 enteros 62 centésimas por 100. Inscrita al libro 83, folio 10, finca 13.865.

3. Predio número 2. Local comercial en planta baja, con una superficie construida de 108 metros 63 decímetros cuadrados y útil de 100 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera del Estado; sur y oeste, finca en que está enclavado; este, predio número 8 (bajo B). Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 7 enteros 17 centésimas por 100. Inscrita al libro 83, folio 11, finca 13.866.

4. Predio número 3. Piso 1.<sup>o</sup> A. Vivienda tipo A en planta 1.<sup>a</sup>, con una superficie construida de 108 metros 63 decímetros cuadrados y útil de 100 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera del Estado; sur y oeste, finca en que está enclavado; este, predio número 9 (piso 1.<sup>o</sup> B). Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 7 enteros 17 centésimas por 100. Inscrita al libro 83, folio 12, finca 13.867.

5. Predio número 4. Piso 2.<sup>o</sup> A. Vivienda tipo A en planta 2.<sup>a</sup>, con una superficie construida de 108 metros y útil de 100 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera del Estado; sur y oeste, finca en que está enclavado; este, predio número 10 (piso 2.<sup>o</sup> B). Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 7 enteros 17 centésimas por 100. Inscrita al libro 83, folio 13, finca 13.868.

6. Predio número 5. Piso 3.<sup>o</sup> A. Vivienda tipo A en planta 3.<sup>a</sup>, con una superficie construida de 108 metros 63 decímetros cuadrados y útil de 100 metros y 17 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera del Estado; sur y oeste, finca en que está enclavado; este, predio número 11 (piso 3.<sup>o</sup> B). Inscrita al libro 83, folio 14, finca 13.869. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 7 enteros 17 centésimas por 100.

7. Predio número 6. Piso 4.<sup>o</sup> A. Vivienda tipo A en planta 4.<sup>a</sup>, con una superficie construida de 108 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera del Estado; sur y oeste, finca donde se halla enclavada; este, predio número 12 (piso 4.<sup>o</sup> B). Tiene una cuota de participación en el total valor del inmueble de 7 enteros 17 centésimas por 100. Inscrita al libro 83, folio 15, finca 13.870.

#### Bloque B:

8. Predio número 7. Sótano común con una superficie construida de 62 metros 63 decímetros cuadrados y útil de 52 metros 65 decímetros cuadrados, al que se accede mediante una rampa situada en la parte norte del edificio. Linda: Norte, carretera del Estado; a los demás vientos, con el subsuelo del solar donde está enclavado. Tiene una cuota de participa-

ción en el total valor del inmueble de 4 enteros 12 centésimas por 100. Inscrita al libro 83, folio 16, finca 13.871.

9. Predio número 8. Bajo B. Local comercial en planta baja, con una superficie construida de 158 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 143 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera del Estado; sur y este, finca donde se halla enclavado; oeste, predio número 2 (bajo A). Tiene una cuota de participación en el total valor del inmueble de 10 enteros 45 centésimas por 100. Inscrita al libro 83, folio 17, finca 13.872.

10. Predio número 9. Piso 1.º B. Vivienda tipo B en planta 1.ª, con una superficie construida de 170 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 155 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera del Estado; sur y este, finca donde se halla enclavado; oeste, predio número 3 (piso 1.º A). Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 11 enteros 24 centésimas por 100. Inscrita al libro 83, folio 18, finca 13.873.

11. Predio número 10. Piso 2.º B. Vivienda tipo B en planta 2.ª, con una superficie construida de 170 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 155 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera del Estado; sur y este, finca donde se halla enclavado; oeste, predio número 4 (piso 2.º B). Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 11 enteros 24 centésimas por 100. Inscrita al libro 83, folio 19, finca 13.874.

12. Predio número 11. Piso 3.º B. Vivienda tipo B en planta 3.ª, con una superficie construida de 170 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 155 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera del Estado; sur y oeste, finca donde se halla enclavado; oeste, predio número 5 (piso 3.º A). Tiene una cuota de participación en el total valor del inmueble de 11 enteros 24 centésimas por 100. Inscrita al libro 83, folio 20, finca 13.875.

13. Predio número 12. Piso 4.º B. Vivienda tipo B en planta 4.ª, con una superficie construida de 170 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 155 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera del Estado; sur y este, finca donde se halla enclavado; oeste, predio número 6 (piso 4.º A). Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 11 enteros 24 centésimas por 100. Inscrita al libro 83, folio 21, finca 13.876.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.607-C.

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, bajo el número 940/1988-A.M.y, a instancia de don Francisco Santiago Prieto González, representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra don José Vacas Teba, doña Asunción González Tato y doña Antonia Ruiz Díaz y posibles y desconocidos herederos, sobre reclamación de cumplimiento de contrato de compraventa, y en los que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### «Propuesta de providencia

Secretario señor Riutoré Pena.

En Madrid, a 20 de septiembre de 1988.

Dada cuenta: Por repartido a este Juzgado el precedente escrito con los documentos y copias simples que se acompañan, con todo lo cual se formarán autos que se registrarán en el libro correspondiente, y en los cuales se tiene por comparecido y parte en nombre y representación de don Francisco Abril, en virtud de la escritura de poder que se acompaña y que le será devuelta después de testimoniarla suficientemente en autos con quien se entenderán las sucesivas actuaciones en la forma y modo dispuestos en la Ley.

Se admite a trámite la demanda formulada contra don José Vacas Teba, doña María Asunción González Tato y doña Antonia Ruiz Díaz y posibles y desconocidos herederos, sobre reclamación de cumplimiento de contrato de compraventa, la cual se sustanciará de acuerdo a las normas dispuestas para el juicio declara-

tivo ordinario de menor cuantía que articula la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en su consecuencia emplácese a los demandados don José Vacas Teba y doña María Asunción González Tato para que para que en el término de veinte días, improrrogables, comparezcan en autos en legal forma mediante Abogado y Procurador y contesten a la demanda, con el apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, caso de no verificarlo.

En cuanto a la demandada doña Antonia Ruiz Díaz y posibles desconocidos herederos, empláceseles mediante la publicación de edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que en el término de diez días comparezcan en autos en igual forma, por medio de Procurador que les represente y Letrado que les asista, con el apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, caso de no verificarlo.

Se decreta la anotación preventiva de la finca sita en la calle General Pardiñas, número 80, bajo C, la cual se llevará a cabo una vez que preste caución o aval por valor de 900.000 pesetas, a fin de responder de posibles daños y perjuicios.

Así lo propongo a su señoría y firmo.—Doy fe.—Conforme, la Magistrado-Juez.»

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 20 de septiembre de 1988.—Doy fe.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.701-3.

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.532/1987, a instancias de la Compañía mercantil «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lanchares Larre, contra doña María Luisa Matute Gemora, sobre reclamación de 446.012 pesetas de principal más 175.000 pesetas presupuestadas prudencialmente para intereses legales, gastos y costas; en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia Juez señora León Tirado.—Juzgado de Primera Instancia número 26.

En Madrid a 26 de septiembre de 1988.—Dada cuenta: presentados los anteriores escritos del Procurador señor Lanchares Larre, únense a los autos de su razón. En cuanto al escrito de fecha 1 de los corrientes, una vez se notifique la existencia del procedimiento y del embargo trabado en los presentes autos a don Svein Gislason, esposo de la demandada, se acordará.

En cuanto al escrito de fecha 7 de los corrientes, siendo desconocido el domicilio del esposo de la demandada, don Svein Gislason, notifíquesele la existencia de estos autos y la traba realizada en los mismos a los efectos prevenidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado». Despacho que se entregará al Procurador actor para que cuide de su diligencia.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, indicándose la disposición infringida.

La Juez.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—El Secretario.»

Habiéndose embargado en los presentes autos lo siguiente:

Una participación de mitad indivisa del piso 13 de la casa número 18 de la calle Arzobispo Morcillo, de Madrid. Superficie, 161 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, tomo 785, folio 97, finca 39.636.

Y para que sirva de cédula de notificación al esposo de la demandada doña María Luisa Matute Gemora, don Svein Gislason, que se encuentra en paradero desconocido, a los efectos prevenidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Madrid a 26 de septiembre de 1988.—La Secretaria.—13.604-C.

## MALAGA

### Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento al amparo de lo estatuido en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, promovido por el Procurador don Juan Manuel Mesa Carpintero, en representación de don Pierre Nieto de Moreno, número 659 de 1988, en cuyas actuaciones se ha acordado convocatoria de Junta general extraordinaria los accionistas de la Sociedad «Málaga Airport Hotel, Sociedad Anónima» (MAHSA), con domicilio social en esta capital, avenida de García Morato, 50.

La celebración en su primera convocatoria tendrá lugar el día 15 de noviembre próximo, a las once horas, y la segunda, en su caso, para el día siguiente, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo la presidencia de doña Mónica Troigné de Oubraham, llevándose a efecto las publicaciones e insertos de rigor, con sujeción al siguiente orden del día:

Primero.—Situación económica, fiscal, financiera y contable de la Sociedad al 30 de mayo de 1988.

Segundo.—Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad al día 15 de junio de 1988.

Tercero.—Informe detallado sobre las razones de constituir hipoteca sobre el único inmueble de la Sociedad y recursos que, generados por la Sociedad, se piensan destinar a la amortización del principal y de los intereses de cada ejercicio, así como el destino de la suma de 50.000.000 de pesetas recibidas del Banco Atlántico por dicho crédito hipotecario.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Y para que conste y sirva de convocatoria a los accionistas de dicha Entidad se expide el presente.

Dado en Málaga a 19 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—13.619-C.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental, del Juzgado número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.026 de 1987, a instancias de la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por doña María Fuensanta Aracena Romero, ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 3 de noviembre de 1988, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber posterior ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 7 de diciembre de 1988, a las doce horas, y si tampoco a ella concurren postores, se

celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1989, a las doce horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

#### Finca objeto de subasta

Casa situada en Coin, en la calle Urbano Pineda, marcada con el número 22 de gobierno, lugar o sitio conocido por las Viejas o Casas Quemadas. Se compone de vestíbulo, estancia con arranque de escalera, un dormitorio, cocina y lavadero en la planta baja, con un pequeño patio al fondo y dos dormitorios y un baño en la planta alta. Tiene su fachada al norte y linda: Por la derecha, entrando, con la calle llamada Bartolomé Abelenda; por la izquierda y por la espalda, otras de Manuel Rodríguez González. Ocupa una extensión superficial de 88 metros 50 decímetros cuadrados. Título: El de compra a don Francisco Biosca Segué y otra. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 26 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez accidental, José García Martos.—El Secretario.—4.791-3.

#### MARBELLA

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de ejecución provisional sentencia menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 45/1985, a instancia de «Conurban, Sociedad Anónima» contra «Gerisim Holding, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.<sup>a</sup> Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

3.<sup>a</sup> Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.<sup>a</sup> Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Procedimiento Civil.

5.<sup>a</sup> Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 7 de noviembre, a las diez treinta horas; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 12 de diciembre, con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 20 de diciembre.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno procedente de la huerta denominada Grande de Camoján, situada al partido de su nombre en este término municipal de Marbella. Linda: Al norte, con camino de acceso que la separa de la finca matriz; al sur, con finca Miramar, propiedad de don Marcelino Galatas; al este, con resto de la finca matriz, denominada Camoján, y al oeste, con la misma finca principal de donde esta se segrega y formó parte. Ocupa una extensión superficial de 8.213 metros cuadrados.

Parcela de terreno procedente de la huerta denominada de Camoján, situada al partido de su nombre de este término municipal de Marbella, que se describe en la inscripción anterior, sobre la que se ha construido un chalet situado dentro de la parcela que consta de garaje, «hall», cuarto de baño, cocina, patio de servicio, cuarto de baño, vestidor, cuarto dormitorio, cuarto de baño principal y patio, esta distribución corresponde a las plantas alta y baja, digo a la planta baja, y la alta se distribuye en dos dormitorios principales y cuarto de baño. En la planta baja también un amplio porche. Ocupa una superficie edificada total de 446 metros 67 decímetros cuadrados. Sus linderos por los cuatro puntos cardinales es la finca en que se encuentra enclavada esta edificación. Se halla inscrita al tomo 259, libro 200 de Marbella, folio número 121, finca 10.609, duplicado.

Urbana. Parcela de terreno situada en el partido de Camoján, hoy Miramar, del término municipal de Marbella. Su figura es irregular, y linda: Al noroeste, en línea de 15 metros 55 centímetros y 8 metros 80 centímetros con resto de la finca principal procedente; al noroeste, en líneas de 23 y 8 metros 70 centímetros, con resto de la finca matriz, y al sur, en línea semicircular de 21 metros 70 centímetros y en línea casi recta de 23 metros 30 centímetros, con calle de la finca, y al oeste, en una pequeña línea de 1 metro 25 centímetros con resto de la finca matriz. Ocupa una extensión superficial de 240 metros 31 decímetros cuadrados.

Se halla inscrita al tomo 750, libro 670. Pares de Marbella, folio 71, finca 30.732.

Dichas parcelas y edificaciones tienen un valor global de 191.800.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Marbella a 12 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.—La Secretaria.—13.631-C.

#### MÉRIDA

##### Edicto

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 115/1988, se sigue juicio universal de quiebra, promovido por el Procurador don Francisco Soltero Godoy, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima» con domicilio social en Bilbao, en cuyo procedimiento se ha dictado auto con fecha 27 de julio en el que se ha declarado en estado de quiebra necesaria a la entidad «Aridos del Guadiana, Sociedad Anónima», con domicilio social en Mérida, calle Juan Pablo Forner, número 6.

Y por medio del presente edicto se requiere a aquellas personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la entidad quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario de la quiebra don Romualdo Casillas Suárez, vecino de Mérida, calle Sagasta, número 38, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y previniendo asimismo a los que adeuden cantidades a la entidad quebrada que las entreguen al depositario nombrado don Manuel Romero Lesmes, vecino de Mérida, calle Santa Eulalia, número 16, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Dado en Mérida a 28 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.—El Secretario.—13.632-C.

#### PLASENCIA

##### Edicto

Don Gregorio del Portillo Carcia, accidentalmente, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 694/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de

la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra don Juan Manuel Castro Gómez y don Andrés Rodríguez García, mayores de edad, vecinos de Madrigalejo, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 29 de noviembre de 1988, a las doce horas, en su caso, para la segunda, el día 29 de diciembre de 1988, a las doce horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 27 de enero de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 21.500.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Inmueble objeto de subasta

Trozo de terreno sin arbolado, procedente de la Dehesa del Monte y Concejal, en término de Madrigalejo, que tiene una superficie de 5.000 metros cuadrados. Tiene forma rectangular, de 100 metros de longitud por 50 de ancho. Linda, por todos sus aires, con el Ayuntamiento de Madrigalejo. Este terreno está identificado como solares números 59, 60, 61 y 62 del sector XII de la zona industrial de Madrigalejo. Según la escritura que se reseñará, don Juan Manuel Castro Gómez y don Andrés Rodríguez García, a expensas de sus respectivas sociedades conyugales, han construido lo siguiente:

1.<sup>o</sup> Una nave industrial de 25 metros de ancho y 60 de largo, de 1.500 metros cuadrados de superficie, cubierta con chapa galvanizada y armada con postes y cercas metálicas.

2.<sup>o</sup> Dependencia para oficinas con 18 metros cuadrados; vestuarios y aseos con 23 metros cuadrados; almacén con 11 metros cuadrados, y comedor de personal y pasillos con 23 metros cuadrados; almacén, digo, en total, 75 metros cuadrados.

3.<sup>o</sup> Un pozo de 4 metros de diámetro y ocho de profundidad, debidamente enmarcado con ladrillos.

4.<sup>o</sup> Una caseta para transformador de 5 metros por 5, es decir, 25 metros cuadrados de superficie.

5.º La expresada parcela, en su totalidad, está cercada con bloques o ladrillos cerámicos, con todos sus frutos, rentas y objetos, incorporados con carácter permanente.

Plasencia, 21 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez accidental, Gregorio del Portillo García.—El Secretario.—7.382-A.

### SALAMANCA

#### Edicto

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 163/1987, se tramitan autos de juicio en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Tomás García Rodríguez, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don José Hernández Sánchez y doña María Sagrario Rodríguez de la Mano, representados por el Procurador señor Hernández Comendador, en reclamación de 1.099.419 pesetas de principal y costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera públicas subastas y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1988 próximo, a las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 15 de diciembre de 1988, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Séptima.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 11 de enero de 1989, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Bien que se subasta

Piso en la avenida de Portugal, 82, hoy 126-130, con fachada a la calle Lorenzo Velasco, situado en la primera planta y señalado con la letra E, consta de cinco habitaciones exteriores, «hall», cocina, cuarto de baño y aseo. Mide una extensión superficial de 70,90 metros cuadrados útiles. Linda, por la derecha, mirando desde la avenida de Portugal, con patio y vivienda letra D de la misma planta; izquierda, con calle Lorenzo Velasco; fondo, con piso letra F y patio, y frente, con avenida de Portugal.

Inscrita al tomo 100, primera, folio 27, finca número 9.750.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a los demandados en cuanto a las fechas y condiciones del remate.

Dado en Salamanca a 20 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—4.698-3.

### TARRAGONA

#### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tarragona al número 374/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, con justicia gratuita, contra doña Nuria Forcadell Casanova y doña Lourdes Torres Cid en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero de 1989, a las diez horas, los bienes embargados a los demandados. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 8 de febrero, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 28 de febrero, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supliídos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Rústica.—Heredad arrozal, en término de Amposta, partida Balada, particular de Carlet, de superficie 5 jornales del país, equivalente a 1 hectárea 18 centiáreas. Linda: Norte, J. Castell; sur, José Roig; este, canal, y oeste, desagüe de riu Vell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta al tomo 2.327, folio 117, finca número 15.509.

Urbana.—Casa de planta baja y un piso en la ciudad de Amposta, calle Castellar, 3, de superficie 128 metros cuadrados. Linda: Derecha, Domingo Piñana; izquierda, Mercedes Rallo y Alfonso Drago, y por parte posterior, Juan Arasa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta al tomo 2.131, folio 63, finca 8.797.

Valoradas a efectos de subasta, la primera finca, en 3.500.000 pesetas, y la segunda finca, en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 21 de septiembre de 1988.—El Juez.—El Secretario judicial.—7.383-A.

### VIGO

#### Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 162 de 1981, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra don Tomás Salgado Vaarmonde, casado con doña María Angeles García-Quirós Díez, con domicilio en Villagarcía de Arosa, calle Andrade, 2, primero, sobre reclamación de la cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación:

Segunda subasta: El día 12 de diciembre de 1988, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 20 de enero de 1989, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han supliído previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca sita en la parroquia de Paradela, municipio de Meis, denominada «La Morozas», a labradío, pastos y monte. Ocupa la superficie de 3 hectáreas 43 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte, camino público a «La Morozas» y, en parte, herederos de José Antonio Roma y camino público y Socorro Mosteiro Alba; sur, pista propiedad de los hermanos Ramón, María Isabel y María Nieves Salgado González; este, herederos de José Antonio Romay, camino público, Socorro Mosteiro, Segundo Mosteiro, Segundo Mosteiro Alba y Asunción Fuentes, y oeste, carretera de Noalla a Caldas de Reyes; por todos sus aires, Grupo Sindical el Salnés.

En su interior y como accesorios de la finca, existen una casa de labor y otras dependencias, entre las que destacan: un inmueble tipo pazo gallego, con una planta noble a vivienda y un torreón complementario de aquélla; adosada a su lateral izquierda y retranqueada de la fachada principal está emplazada una capilla de igual tipo de construcción que el pazo. A continuación de su fachada posterior, otra edificación de planta baja, vivienda de servicio con galpón entre ella y el pazo. Próximo a la terraza principal del pazo, un horreo típico gallego y un palomar de planta circular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, tomo 489, libro 46 de Meis, folio 135, finca número 4.853.

Se fijó como tipo para la subasta la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 21 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—4.699-3.

## JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de desahucio número 73/1987, se notifica a los demandados Agustín Agudo Cadarso, Roberto López Peláez y Miguel Verdú, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

El señor don Julio de Diego López, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito 23 de esta capital, ha visto y examinado los autos de cognición seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Piedad Risco de la Cruz, representada por la Procuradora doña Aurora Esquivias Yustas, sobre reclamación de cantidad, y fallo: Que estimando totalmente la demanda promovida por la Procuradora doña Aurora Esquivias Yustas, en nombre y representación de doña Piedad Risco de la Cruz, contra don Agustín Agudo Cadarso, don Roberto López Peláez y don Miguel Verdú, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero B, sito en la calle San Julio, de esta capital, por cesión de la misma, y alternativamente por subarriendo en consentido, debo condenar y condeno a los expresados demandados a que desalojen y pongan a la libre disposición de la parte actora en el término de ocho días el expresado piso, y al pago de las costas del procedimiento.

Contra la presente resolución cabe imponer recurso de apelación en el plazo de tres días hábiles desde su notificación ante este mismo Juzgado de Distrito, para su posterior elevación a la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Agustín Agudo Cadarso, don Roberto López Peláez y don Miguel Verdú, declarados en rebeldía y en paradero desconocido, expido la presente en el tablón de anuncios de este Juzgado, y firmo en Madrid a 22 de julio de 1988.—El Juez.—El Secretario.—4.707-3.

NEDA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de Neda en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia por lesiones en accidente de circulación, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a don José Luis Sánchez Rico y don José Manuel Cebal González para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Neda, el día 15 de noviembre de 1988, y hora de las nueve, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación a don José Luis Sánchez y don José Manuel Cebal, expido la presente copia de la citación original en Neda a 23 de septiembre de 1988.—El Agente judicial.—14.608-E.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 1.974/1987, por lesiones por impru-

dencia, en el que figura como R. C. S. Roberts Trevor, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia en cuya parte dispositiva se lee:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a David John Roberts como autor de una falta del artículo 586-3.º del Código Penal vigente a la pena de 10.000 pesetas de multa, con diez días de arresto sustitutorio en caso de impago, reprensión privada, privación del permiso de conducir por un mes, que indemnice a Jacinto Vega en la suma de 1.400.000 pesetas y a Petra Vega en 110.200 pesetas, reservándole expresamente las acciones civiles para reclamar y daños y perjuicios por este concepto, condenándole asimismo al pago de las costas de este procedimiento, declarando responsable civil directo a Juan A. Calzado y R. C. S. a Robert Trevor. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Roberts Trevor, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 15 de septiembre de 1988.—La Secretaria.—14.513-E.

VIGO

Cédula de notificación de sentencia

Doña María Luz de las Mercedes Nodar Montes, Secretaria del Juzgado de Distrito número 6 de Vigo,

Certifico: Que en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 92/1988 se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia: El ilustrísimo señor don Francisco Javier Valdés Garrido, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Distrito número 6 de Vigo, ha visto los autos de juicio verbal de faltas, número 92/1988, sobre malos tratos, en el que son partes, además del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública: denunciante, Begoña Casasola Peñin, con domicilio en calle Zalla, sin número, Valle de la Valduerna, León, y denunciado, José Rodríguez Rodríguez, domiciliado en calle Urzaiz, 130, 1.º, B.

(Siguen antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.)

Fallo: Que con declaración de las costas de oficio se absuelve libremente por los hechos denunciados a José Rodríguez Rodríguez.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo en Vigo a 23 de marzo de 1988.

Y para que sirva de notificación a la denunciante, Begoña Casasola Peñin, en ignorado paradero, expido la presente en Vigo a 15 de septiembre de 1988.—La Secretaria, María Luz de las Mercedes Nodar Montes.—14.191-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

Miguel Muñoz Parra, hijo de Virgilio y de Alfonso, natural de Picasent (Valencia), nacido el 1 de marzo de 1968, de estado civil soltero, de profesión Camarero, encartado en la causa número 25-139-88, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,66 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa, y como señales particulares ninguna; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel

Auditor, Juez del Juzgado Togado Militar Permanente número 25, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 9 de septiembre de 1988.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.314.

★

C. L. José Medina Villodres, hijo de Lorenzo y de Francisca, natural de Cabra (Córdoba), nacido el 26 de diciembre de 1969, de estado civil soltero, de profesión Albañil, encartado de la causa número 25-259-88 por el delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,72 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba normal, y como señales particulares tatuajes en ambos brazos, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel, Juez Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 14 de septiembre de 1988.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.340.

★

Alfonso Díaz Pumar, hijo de José y de Joaquina, natural de Vigo (Pontevedra), nacido el 25 de abril de 1969, de estado civil soltero, de profesión Albañil, encartado de la causa número 25-258-88 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,71 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señales particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 16 de septiembre de 1988.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.341.

★

José Manuel González Capilla, documento nacional de identidad número 33.500.056, de veintinueve años de edad, estado soltero, profesión Auxiliar de obra listero, hijo de Juan y de Luisa, natural de La Acebeda (Madrid), en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar número 22 con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por resolución dictada en la causa número 22/24/88, seguida en su contra por el presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las autoridades civiles y militares de la nación procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho inculpaado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 20 de septiembre de 1988.—El Juez Togado, Antonio Esquivias López-Cuervo.—1.344.

★

José Gómez Lareo, hijo de Rafael y de Elena, natural de Silleda (Pontevedra), con documento nacional de identidad número 76.813.355, nacido el 10 de noviembre de 1968, y domiciliado últimamente en Silleda (Pontevedra), procesado por un presunto delito de quebrantamiento del deber de presencia, comparecerá en el término de quince días ante el

ilustrísimo señor Comandante Auditor don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 19 de septiembre de 1988.-El Comandante Auditor, Juez Togado.-1.337.

★

Hernández Hernández, Ramón, hijo de Jaime y de Angeles, con último domicilio conocido en Cabezón de la Sal (Cantabria), procesado en la causa número 25 de 1988 por delito de no incorporación a filas del artículo 124 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 19, en Palma de Mallorca. La Rambla, número 20, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Palma de Mallorca, 19 de septiembre de 1988.-El Juez Togado, Eduardo Calderón Susin.-1.335.

★

Don Vicente Rodríguez Junquera, Capitán de Fragata del Cuerpo General de la Armada, Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Cádiz.

Recluta Francisco Fernández Santos (FN: 21-04-61, documento nacional de identidad 31.235.570), alistado por el Ayuntamiento de Cádiz con el número 0426, hijo de Francisco y de Aurora, comparecerá en el plazo de quince días ante el Centro Provincial de Reclutamiento de Cádiz para legalizar su situación militar.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho recluta, que ha de ser puesto a disposición de este Centro.

Cádiz, 23 de septiembre de 1988.-1.338.

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona) hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Sumario urgente 0038/87.

Nombre y apellidos: Pierre Edmond Jausy. Documento nacional de identidad/Pasaporte: HF82880. Naturaleza: Molhouse. Fecha de nacimiento: 22 de agosto de 1956. Hijo de Paul y Josephine. Estado: Soltero. Profesión: Restaurador. Último domicilio conocido: De la Wanne 43 Molhouse.

Figueras (Gerona), a 1 de septiembre de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.289.

★

Jacinto Regis Martínez, nacido en Talavera de la Reina (Toledo) el día 13 de marzo de 1963, hijo de Antonio y de Francisca, con documento nacional de identidad número 4.154.982, cuyo domicilio estuvo en la calle San Blas, número 46, Patrocinio San José-ciudad, actualmente en paradero desconocido, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran,

comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Talavera de la Reina para constituirse en prisión y demás diligencias, conforme a lo decretado en sumario 24/1988, por hallarse comprendido en el caso del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Talavera de la Reina a 5 de septiembre de 1988.-El Juez de Instrucción número 2.-El Secretario.-1.280.

★

Apellidos y nombre del acusado: Antonia Cortés Hernández, de estado soltera, de profesión Vendedora ambulante, hija de Valentín y de Amalia, natural de La Carolina (Jaén), fecha de nacimiento 26 de febrero de 1970, domiciliada últimamente en calle Huelva, bloque 65, entresuelo primera, de Barcelona, acusada por robo interior domicilio en causa procedimiento oral 17/1988, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y pórsele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 2 de septiembre de 1988.-El Secretario.-Visto bueno. El Juez accidental.-1.279.

★

Antonio Santana Herraiz, hijo de Félix y de Antonia, de treinta años de edad, natural de Madrid, vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en calle Luis Montoto, número 46, 1.º D, profesión Jefe de Ventas, que se halla procesado, en sumario seguido en este Juzgado de Instrucción de esta capital, con el número 71/87-R, por delito de malversación, comparecerá ante el mismo, en el término de diez días para constituirse en prisión y apercibiéndole que si no lo hace será declarado en rebeldía, y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se interesa de las autoridades y agentes de la Policía Judicial, la práctica de diligencias para la busca y captura del requisitoriado, ingresándolo en prisión a la disposición de este Juzgado y procedimiento referido.

Dado en Sevilla a 13 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez.-1.292.

★

Doña María Amor Martínez Atienza, Juez de Instrucción del Juzgado número 3 de Benidorm (Alicante).

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento especial Ley 10/980, número 33 de 1988, sobre cheque en descubierto cometido en Campello (Alicante), se cita y llama a Carmelo Candelas Rodado, hijo de José y de Vicenta, natural de La Solana (Ciudad Real), de cuarenta y tres años de edad y domiciliado últimamente en carrer La Mar, número 9, primero A, quien comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la localización del referido inculcado.

Dado en Benidorm a 12 de septiembre de 1988.-La Juez de Instrucción.-La Secretaria.-1.310.

★

Doña María Amor Martínez Atienza, Juez de Instrucción del Juzgado número 3 de Benidorm (Alicante).

Por la presente, que se expide en méritos de sumario de urgencia número 42 de 1988, sobre robo cometido en la ciudad de Benidorm el pasado día 26 de abril del año actual, y se cita y llama al procesado Abdel Majid Drissi, natural de Salé (Marruecos), hijo de Tami y de Taika, nacido el día 10 de abril de 1963,

cuyo último domicilio conocido era en la ciudad de Marbella (Málaga), calle General López Domínguez, número 6, apartamento número 4, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verificase, ser declarado culpable.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado con las seguridades convenientes a la prisión correspondiente o a disposición de este Juzgado.

Dado en Benidorm a 22 de agosto de 1988.-La Juez de Instrucción.-La Secretaria.-1.309.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras, hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 100/1988. Nombre y apellidos: Antonio Llopast Castell. Documento nacional de identidad/pasaporte: 37.040.551. Naturaleza: Barcelona. Fecha de nacimiento: 27 de diciembre de 1929. Hijo de Joaquín y de Enriqueta. Último domicilio conocido: Desconocido Figueras.

Figueras, 1 de septiembre de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.324.

★

Doña María Amor Martínez Atienza, Juez de Instrucción del Juzgado número 3 de Benidorm.

Por la presente, que se expide en mérito de sumario de urgencia número 40/1988 sobre insultos, injurias, resistencia a Agentes de la autoridad cometido en Finestrat el pasado día 4 de marzo del actual año, y se cita y llama al procesado Miguel Ángel Franco Gutiérrez, hijo de Herminio y de María del Consuelo, nacido en Almanza (León) el día 8 de mayo de 1950, cuyo último domicilio conocido era en partida el Realet, finca de Miguel Ángel, de Finestrat, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

En Benidorm a 15 de septiembre de 1988.-El Juez de Instrucción.-La Secretaria.-1.330.

★

Josefa Varela Castillo, natural de Málaga, de estado viuda, de profesión Empleada de hogar, nacida el 23 de agosto de 1944, hijo de Salvador y de María, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Ganduxer, número 119, 1.ª, 2.ª, sumario número 41 de 1986, por el delito de asesinato, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar, 19 de septiembre de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.331.